

Texto: Requerimiento de fecha 6.8.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de José Cárdenas Gutiérrez, con la advertencia legal de que, de no aportarlo en un plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-945/2001.

Nombre y apellidos: Susana Muñoz Amador.

Texto: Requerimiento de fecha 21.8.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de Susana Muñoz Amador, con la advertencia legal de que, de no aportarlo en un plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1083/01.

Nombre y apellidos: Elena Maldonado Trigo.

Texto: Requerimiento de fecha 20.9.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de Elena Maldonado Trigo, con la advertencia legal de que, de no aportarlo en un plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1135/01.

Nombre y apellidos: Dolores Domínguez Sánchez.

Texto: Requerimiento de fecha 28.9.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de Dolores Domínguez Sánchez, con la advertencia legal de que, de no aportarlo en un plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1228/01.

Nombre y apellidos: Juan José García García.

Textos: Requerimiento de fecha 17.10.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del DNI de Pedro García Santiago y certificado de la Seguridad Social de la pensión del mismo, con la advertencia legal de que, de no aportarlo en un plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1235/01.

Nombre y apellidos: Dolores Moreno Fernández.

Expte.: Requerimiento de fecha 28.9.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia del certificado de convivencia actualizado, con la advertencia legal de que, de no aportarlo en un plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 27 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona García Villar.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no se ha podido notificar diversas Resoluciones y actos administrativos, que se publican como Anexo a continuación.

Expte.: P.S-JA-1247/01.

Nombre y apellidos: Dolores Pérez Carmona.

Texto: Requerimiento de fecha 17.10.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de Dolores Pérez Carmona, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1296/01.

Nombre y apellidos: Pedro Enrique Cortés Cortés.

Texto: Requerimiento de fecha 30.10.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria, así como certificado de asistencia regular a clase de M.^a Carmen Cortés Román, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1304/01.

Nombre y apellidos: Dolores Cortés Vargas.

Texto: Requerimiento de fecha 2.11.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de Dolores Cortés Vargas, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1307/01.

Nombre y apellidos: Manuel Navarlat Tejero.

Texto: Requerimiento de fecha 2.11.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria de Manuel Navarlat Tejero, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1329/01.

Nombre y apellidos: Teresa Sáez Sáez.

Texto: Requerimiento de fecha 8.11.01, por el que se le solicitaba la aportación de la fotocopia de la cartilla del banco, en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria, así como certificados de asistencia regular a clase de los niños en edad escolar, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-1289/01.

Nombre y apellidos: Adolfinia Flores Amador.

Texto: Requerimiento de fecha 30.10.01, por el que se le solicitaba la aportación de los certificados del Inem de Adolfinia Flores Amador y de Luis Fernández Flores, así como fotocopia de la cartilla del banco en la que conste el titular y el número de cuenta bancaria, con la advertencia legal de que, de no aportarlo, en un plazo de 10 días se le tendría por desistido de su petición, previa Resolución; de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Expte.: P.S-JA-489/01.

Nombre y apellidos: Gabriel Escobedo Cortés.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha 24.11.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Expte.: P.S-JA-1001/01.

Nombre y apellidos: Miguel A. Benítez Campos.

Texto: Resolución de Archivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, de fecha

24.11.01, en base al artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en un plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con el ruego de su inserción en BOJA.

Jaén, 28 de diciembre de 2001.- La Delegada, Simona García Villar.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO de la Sección Undécima dimanante del rollo de apelación núm. 429/99. (PD. 234/2002).

Doña Amalia Marcos Andrés, Secretaria de la Sección Undécima de la Audiencia Provincial de Madrid, hago saber:

Que en esta Sección y con el número de rollo 429/99, se siguen en grado de apelación los autos de juicio menor cuantía núm. 121/98, procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Coslada, seguidos a instancia de Royal Sun Alliance, S.A., contra Breda Transportes, S.L., y don Valeriano Jiménez Paz sobre reclamación de cantidad y en el cual habiendo sido Magistrado Ponente el Ilmo. Sr. don José Manuel Suárez Robledano, se ha dictado, con fecha veintiocho de noviembre de dos mil, Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

«F A L L O

Que estimando como estimamos en parte el recurso de apelación interpuesto por la entidad Sun Alliance, S.A., contra la Sentencia que con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve pronunció la Ilma. Sra. Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Coslada, debemos revocar y revocamos dicha resolución en el exclusivo sentido de condenar como condenamos a los apelados Breda Transportes, S.L., y don Valeriano Jiménez Paz a que paguen a la aseguradora citada la cantidad resultante de la operación referida en el cuarto de los fundamentos de esta resolución y que se determinen en período de ejecución de esta resolución, manteniéndose el resto de sus pronunciamientos, y sin especiales declaraciones sobre las costas de la apelación. Hágase saber, al notificarla, que contra ésta no cabe recurso alguno. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación liberal al Rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- Siguen firmas ilegibles.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expide el presente, sirviendo de notificación en forma al apelado no comparecido don Valeriano Jiménez Paz.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de dos mil uno.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE CORDOBA

EDICTO dimanante de juicio ejecutivo núm. 16/01. (PD. 235/2002).

N.I.G.: 1402100C20010000110.

Procedimiento: Negociado: RG.

Sobre: Ejecutivo 16/01.

De: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Contra: Tarta Express, S.L, doña Teresa Castillo Cózar, don Manuel Costi Jiménez y doña María Teresa Muñoz Castillo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Córdoba a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Manuel Costi Jiménez y María Teresa Muñoz Castillo sobre Ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm. 118. En Córdoba, a tres de mayo de dos mil uno.

La Sra. doña María José Beneito Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Córdoba y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora Sra. de Luque Escribano y bajo la dirección de la Letrada Sra. Fernández de Castillejo, y de otra como demandados Tarta Express, S.L., doña Teresa Castillo Cózar, don Manuel Costi Jiménez y doña María Teresa Muñoz Castillo que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra Tarta Express, S.L., doña Teresa Castillo Cózar, don Manuel Costi Jiménez y doña María Teresa Muñoz Castillo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla de la cantidad de 7.336.699 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.